



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI
Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE
Vice-Presidente 2° Concejal Juan Carlos AMERI
Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI

DIARIO DE SESIONES

29na. Sesión (Ordinaria) : 16 de julio de 1.996.

Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI

Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA

Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César

AMERI, Juan Carlos

BRICCA, Bruno Ricardo

FERNANDEZ, Julio Argentino

GARNERO, Sergio Omar

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

IRIBARNE, Laura Susana

MAGNANI, Olga Gladys

MARINELLI, Pedro Juan

MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto

PAEZ, Oscar Vicente

PERROTTA, Miguel Angel

POLINORI, Héctor Daniel

RAVETTA, Alfredo Mario

TONELLI, Sebastián Antonio

VASSALLO, Jorge Víctor

VOGLIOTTI, Mirelli Lucía

YUNI, Eduardo

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	532
2.- Defensor del pueblo. Juramento.	532
3.- Acta de la sesión anterior. Aprobación.	533
4.- Diario de Sesiones Nº 20. Aprobación.....	533
5.- Asuntos entrados.....	533
6.- Asuntos a tratar.	
EDITSA. Concesionamiento de elementos publicitarios.....	536
7.- Decreto - Reglamento Nº 211/96. Medidas para implementar. Informes. Resolución. Archivo. Aprobación.....	536
8.- Ordenanza Nº 1064/95. Artículo 44º. Modificación. Ordenanza. Aprobación.....	536
9.- Empresa Municipal de Obras Sanitarias. Vehículos. Adquisición. Autorización. Ordenanza. Aprobación. Dirección Provincial de Agua y Saneamiento. Municipalidad de Río Cuarto. Acta acuerdo. Resolución. Aprobación.....	537
10.- Concejal Héctor Daniel Polinori. Ausencia. Autorización. Aprobación.....	539
11.- Ex-Cooperativa Todos Juntos Limitada. Representantes legales. Informe. Resolución. Archivo. Aprobación.....	539
12.- Defensoría del Pueblo. Partidos políticos. Candidatos. Propuestas. Resolución. Archivo. Aprobación.....	539
13.- Secretario de Salud y Calidad de Vida. Informe. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	540
14.- Servicio de Emergencia Médica. Línea telefónica. Ordenanza. Aprobación.....	540
15.- Avenida España - Calle Doctor Gumersindo Alonso. Cantero central. Modificación. Resolución. Aprobación.....	541
16.- Centro Educativo Leopoldo Lugones. Construcción. Informe. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	541
17.- Reservorio nuclear. Instalación. Oposición. Resolución. Aprobación.....	542
18.- Marta Alfonso de Berté. Subsidio. Otorgamiento. Resolución. Aprobación.....	543
19.- Gastre. Reservorio nuclear. Instalación. Rechazo. Concejo Deliberante. Solidaridad. Resolución. Aprobación.....	543
20.- Central Nuclear de Embalse. Investigación. Pedido. Resolución. Aprobación.....	543
21.- UNRC. Zona aldeaña. Vehículos. Velocidad. Regulación. Resolución. Aprobación.....	544
22.- Doctora Mabel Bello. Interés municipal. Resolución. Aprobación.....	544
23.- Instituto Municipal de la Vivienda. Fondos. Transferencia. Ordenanza. Aprobación.....	545
24.- Comisión Especial de Compras. Creación. Ordenanza. Prórroga. Resolución. Aprobación.....	545

- En la Ciudad de Río Cuarto a los dieciséis días del mes de julio de 1996, siendo la hora 20:25:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA

Presidente (Marinelli): Señores Concejales, señor Intendente Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, señores Secretarios y Prosecretarios del Departamento Ejecutivo, invitados especiales, público en general, tengan todos ustedes muy buenas noches y muchísimas gracias por vuestra presencia. Como primer punto debo decir que con la presencia de diez Concejales, y teniendo quórum necesario, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal Neme a que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera (**Aplausos**).

2

DEFENSOR DEL PUEBLO. JURAMENTO.

Presidente (Marinelli): Acto seguido, y como primer punto del orden del día, se va a proceder al acto de la toma de juramento del primer Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, instituido por nuestra primera Carta Orgánica. Previo a ello, por Secretaría se va a dar lectura a la Resolución respectiva.

Secretario (Bevilacqua): Lee: Resolución Nº 195/96 del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto. Resuelve: Artículo 1º: DESIGNAR conforme a las prescripciones de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, para ocupar el cargo de Defensor del Pueblo de la misma, al ciudadano Don Mario Domingo Alesci. Artículo 2º: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese. Dado en la Sala de Sesiones el 27 de junio de 1996, en nuestra Ciudad.

Presidente (Marinelli): A continuación vamos a invitar al ciudadano Mario Domingo Alesci para que se acerque al estrado de la Presidencia para tomarle el juramento respectivo.

Presidente (Marinelli): Señor Mario Domingo Alesci, ¿jurais por Dios y por la Patria desempeñar debidamente el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto que se os confía y obrar en todo de conformidad con lo que prescriben las Constituciones Nacional y Provincial y nuestra Carta Orgánica Municipal?

Mario D. Alesci: Sí, juro.

Presidente (Marinelli): Si así lo hicierais, Dios y la Patria os lo premiarán; sino él y ella os lo demandarán. **(Aplausos)**

Mario Domingo Alesci: No estaba previsto que yo dirigiera la palabra, pero obviamente no puedo dejar de agradecer el apoyo que he recibido. Esta gente que me acompaña, que le da un digno marco a esta Institución, que sin lugar a dudas es absolutamente necesaria para la defensa de nuestros intereses como vecinos, y por supuesto reiterar el profundo agradecimiento a todos y cada uno de ustedes y decirles que mi compromiso es hacer lo que sé hacer y lo que he hecho en toda mi vida, y lo que desde distintos estamentos he tenido la suerte de hacer; es decir, trabajar. Muchas gracias. **(Aplausos)**

Presidente (Marinelli): De esta forma se da por concluido el acto de la toma de juramento del Defensor del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto y la Presidencia dispone de un cuarto intermedio para luego proseguir con la sesión. Muchas gracias a todos por la presencia y muy buenas noches.

-Se realiza cuarto intermedio, tras el cual se incorporan los Concejales del PJ y del FrePaSo.

3

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Luego del cuarto intermedio vamos a reanudar la sesión, contando con quórum necesario, y en primer término vamos a dar lectura al acta de la sesión anterior. Concejál Garnero, tiene el uso de la palabra.

Concejál Garnero: Gracias señor Presidente. Por ser de conocimiento del Cuerpo, solicito que se omita la lectura.

Presidente (Marinelli): Está a consideración y votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

4

DIARIO DE SESIONES Nº 20. APROBACIÓN.

Presidente (Marinelli): Obrando en poder de cada uno de los señores Concejales el Diario de Sesiones Nº 20, correspondiente a la sesión ordinaria del 27 de mayo de 1996, sometemos a aprobación definitiva el mismo.

-Se vota y es aprobado por unanimidad.

5

ASUNTOS ENTRADOS

a) Comunicaciones oficiales

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7264. Secretaría de Gobierno y Cultura eleva informe elaborado por la Dirección de Planeamiento, en respuesta a la Resolución Nº 144/96 referida a la solicitud efectuada por el grupo Alcohólicos Anónimos.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7294, del Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental, elevando informe haciendo conocer los números telefónicos para peticionar la presencia de la grúa municipal y los horarios y días en que la misma puede ser peticionada.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7422. Vocal del Tribunal de Cuentas Contadora Norma Senn de Fernández eleva dictamen en disidencia referido a la Resolución Nº 208/96, relacionada con órdenes de pago Nº 3145 y 3269 a la Empresa SIM Sociedad de Responsabilidad Limitada.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7425. La Secretaría de Gestión eleva nota solicitando la contratación de dos arquitectos y un licenciado en administración.

-Girado a la Comisión de Gobierno,
Peticiones Generales, Acuerdos e
Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7435. La Secretaría de Economía eleva nota solicitando la designación de un miembro representante del Concejo Deliberante, para formar parte del Comité de Supervisión para la implementación de la reconversión del sistema de informática municipal.

-Girado a la Comisión de Gobierno,
Peticiones Generales, Acuerdos e
Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7438. El Concejal Polinori eleva nota solicitando autorización para participar de un congreso internacional.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de esta cuestión, por la urgencia del permiso solicitado.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7423. El Sindicato de Trabajadores Municipales de Río Cuarto solicita se haga cumplir la Ordenanza Nº 5/95, que es la prórroga de emergencia económica.

-Girado a la Comisión de Presupuesto
y Hacienda.

c) Despachos de comisión:

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para hacer moción de tratamiento sobre tablas de los siguientes Expedientes: el 1), 7026; el 2), 7265; el 3), 7330; el 4), 7338; el 5), 7351; el 7), 7390; el 8), 7398; el 9), 7399; el 10), 7408; el 11), 7410; el 13), 7414; el 14), 7415, y el 15), 7417.

Presidente (Marinelli): Está a consideración y votación la moción del Concejal Alvarez

Provensal. Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias señor Presidente. Es para apoyar la moción del Concejal Alvarez Provensal y para solicitarle a usted, ante un pedido que han hecho algunos miembros de la prensa, si el tema 8), 7398, y el 14), 7415, ambos tienen que ver con la EMOS, si no pueden ser, cuando corresponda el tratamiento de despachos de comisión, tratados en forma conjunta y en primer lugar.

Presidente (Marinelli): Si no hay oposición, no hay inconveniente por parte de la Presidencia.

Concejal Alvarez Provensal: No hay inconveniente.

Presidente (Marinelli): Lo haremos así. La moción presentada por el Concejal Alvarez Provensal se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Era para hacer moción que el Expediente que están en el número 6), el 7352, que ha sido considerado por la Comisión de Obras Públicas, como implica un gasto importante que pase también por la Comisión de Presupuesto. O sea, que vuelva a la Comisión de Presupuesto.

Presidente (Marinelli): Está a consideración y votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

Presidente (Marinelli): En consecuencia, queda pendiente el punto 12), Expediente 7413, que es girado para su tratamiento en la próxima sesión.

d) Proyectos presentados:

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7424, del Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, de Resolución declarando de Interés Municipal la visita de la doctora Mabel Bello, médica creadora y Directora de la Asociación de Lucha contra la Bulimia y Anorexia.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para ser moción de tratamiento sobre tablas, porque está muy próxima la visita que se propicia apoyar.

Presidente (Marinelli): A consideración y votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7426, del Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, solicitando autorización para efectuar compra de medicamentos conjuntamente con otros municipios.

-Girado a las Comisiones de Salud y Acción Social y de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7427, del Bloque de Concejales del Frente País Solidario, de Ordenanza, solicitando se implemente el traslado de las paradas de ómnibus al centro de las cuadras.

-Girado a la Comisión de Servicios Públicos.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7428, del Bloque de Concejales del Frente País Solidario, de Ordenanza, creando el Consejo Asesor de la Vivienda.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7429, del Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando a la Empresa Municipal de Obras Sanitarias a suscribir un convenio general de pasantías con la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7430, del Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, solicitando autorización para donar al Centro Educativo Nivel Primario de Adultos una máquina de escribir en desuso.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7431, de los Concejales Polinori y Garnero, de Ordenanza,

sobre dejar sin efecto la cesión en comodato de una fracción de terreno de propiedad municipal individualizada en el contrato suscripto con la Unión de Scouts Católicos y el Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7432, del bloque de concejales del Partido Justicialista, de Resolución, solicitando informe al Departamento Ejecutivo Municipal respecto al convenio de asistencia suscripto con el Estado de Paraná, de la República de Brasil.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7433, del bloque de concejales del Partido Justicialista, de Resolución, solicitando informe al Departamento Ejecutivo Municipal referente al estado actual del depósito fiscal.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7434, del Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, modificando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en la Partida "Programa de Vivienda" y regulando el aporte de la Municipalidad al Fondo Municipal de la Vivienda.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Es para hacer moción de que sea tratado el tema sobre tablas.

Presidente (Marinelli): A consideración y votación la moción.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7436, del Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, autorizando al mismo a disponer la licitación pública para la ejecución de las obras de instalación de redes de distribución domiciliarias de gas natural en barrios de las vecinales San Martín y Bimaco.

-Girado a la Comisión de Obras Públicas.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7437, de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, de Ordenanza, disponiendo la adquisición de equipo complementario de audio para el Concejo Deliberante.

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para hacer moción de tratamiento sobre tablas.

Presidente (Marinelli): A consideración y votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

6

ASUNTOS A TRATAR

EDITSA. CONCESIONAMIENTO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS. CONVENIOS. AUTORIZACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 6898. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza autorizando al Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental a realizar convenios de concesionamiento de elementos publicitarios en la vía pública, esta Comisión, luego de haber analizado el mismo y compartiendo la iniciativa, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal, haciendo la salvedad que se modifica el artículo 4° en su segunda parte, Cuadro de mobiliario urbano, paneles lumínicos, que se leerá junto con el resto del articulado. El proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo dice: Artículo 1°: Autorízase al Ente Descentralizado de Inspecciones, Tránsito y Saneamiento Ambiental para realizar convenios de concesión con entes privados para la instalación, explotación... Bueno es sólo una modificación del Artículo 4° de la Ordenanza ya sancionada. (...) No, porque dice en los mismos términos en que fue redactado y no viene ningún dispositivo de Ordenanza. O sea que sería sacar donde dice "20 por ciento de los paneles colocados pasan a propiedad municipal". Listo.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

7

DECRETO - REGLAMENTO N° 211/96. MEDIDAS PARA IMPLEMENTAR. INFORMES. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7280. **Lee:** *La Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación ha considerado el Expediente mencionado, sobre un proyecto de Resolución sobre dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que informe a este Cuerpo sobre las medidas a implementar en relación al Decreto-Reglamento N° 211/96 de fecha 10 de abril de 1996. Esta Comisión entiende que el mencionado Expediente ha cumplido con el objetivo de informar a los distintos bloques, por lo que se aconseja el archivo del mismo. Acompaña un dispositivo de Resolución que dice: Artículo 1°: A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 7280 de este Concejo Deliberante. Artículo 2°: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

8

ORDENANZA N° 1064/95. ARTÍCULO 44°. MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7397. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 44° de la Ordenanza*

1064/95, el presente proyecto responde a la necesidad de adecuar la normativa a la Carta Orgánica Municipal recientemente sancionada. Por lo tanto esta Comisión aconseja aprobar el siguiente **dispositivo de Resolución**: Artículo 1º: Modifícase el artículo 44º de la Ordenanza Nº 1064/95, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 44 propuesto: El nuevo instrumento legal se elabora en el marco de la negociación colectiva, estipulado en la ley provincial Nº 8323, que deberá expedirse dentro del término de ciento ochenta (180) días desde su constitución, período prorrogable por igual término por causa justificada. El artículo 2º es de forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general el proyecto de Ordenanza. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

9

**EMPRESA MUNICIPAL DE OBRAS
SANITARIAS. VEHÍCULOS.
ADQUISICIÓN. AUTORIZACIÓN.
ORDENANZA. APROBACIÓN. DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO. MUNICIPALIDAD DE
RÍO CUARTO. ACTA ACUERDO.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expedientes 7398 y 7415 relacionados con la Empresa Municipal de Obras Sanitarias. El primero de ellos contiene un dictamen que dice: *Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente 7398, referente a un proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a la Empresa Municipal de Obras Sanitarias a la adquisición de vehículos destinados a renovar su parque automotor, elevado a este Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, la Comisión, en función de haber analizado el mismo y viendo la necesidad de la Empresa de renovar su parque automotor, con lo cual se reducirían los gastos de mantenimiento, aumentaría la cantidad y calidad de las prestaciones y atender las nuevas tareas surgidas del programa de transformación que lleva adelante la misma, y no teniendo ninguna observación que realizar al respecto, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del mencionado proyecto de Ordenanza en los mismos términos en que fue redactado por el*

Departamento Ejecutivo Municipal. El dispositivo de Ordenanza dice: Artículo 1º: Autorízase de manera especial a la Empresa Municipal de Obras Sanitarias para la adquisición, mediante concurso particular de precios, de los siguientes vehículos: 4 camionetas marca Chevrolet LUV, una de ellas con aire acondicionado; una camioneta pick-up MVD marca Mercedes Benz, dos camionetas L/710 y un camión L/914D todos ellos marcas Mercedes Benz, según las características señaladas en el Anexo I. Artículo 2º: De forma. El segundo de los Expedientes contiene un dictamen que dice: La Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, reunida para considerar el Expediente 7415, el cual se refiere a una nota solicitando aprobación del acta celebrada entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y la Municipalidad de Río Cuarto, conjuntamente con la Empresa Municipal de Obras Sanitarias, aconseja aprobar el siguiente dispositivo de Resolución: Artículo 1º: Apruébase el acta acuerdo entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y la Municipalidad de Río Cuarto conjuntamente con la Empresa Municipal de Obras Sanitarias, firmado el 3 de julio del corriente año. Artículo 2º: De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general. Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: Gracias señor Presidente. En el primero de los casos, para la compra de los camiones, las pick-up y las camionetas creemos que la Empresa presenta una propuesta interesante. Mas allá de los difíciles momentos económicos que estamos atravesando, no podemos dejar de atender también que la mayoría de los móviles con que hoy está prestando el servicio esta Empresa tienen más de treinta años; indudablemente tienen que estar llegando ya al fin de su vida útil. Y decimos que esta propuesta es interesante, porque al plantear la posibilidad de que la compra sea de contado, somos optimistas con respecto a que, seguramente, les van a hacer una oferta por esta metodología de pago. Pero también hay que tener en cuenta que se va a poder esperar alguna deducción por el sistema del plan canje y también por el crédito fiscal IVA, con lo cual se puede hablar de que seguramente sobre el total de los precios de lista quizás tengamos una reducción superior al cuarenta por ciento. Esto, con el agregado de que la EMOS, entendemos, tiene sus cuentas al día y, entre otras cosas, ya ha hecho frente al pago del medio aguinaldo correspondiente al primer semestre del año, hacen que este bloque acompañe en forma favorable este

pedido. Con respecto al segundo tema, la situación es distinta, porque aquí el DEM nos solicita la aprobación de un acta suscripta entre la DIPAS y la Municipalidad y a través de la misma se pretende dar por terminada las negociaciones por acreencias mutuas. De la lectura del acuerdo se desprende una dura realidad: de la gestión de los representantes del Departamento Ejecutivo, a la luz de los resultados económicos obtenidos, podemos decir que fue todo un fracaso. Basamos nuestras afirmaciones en lo siguiente: a mediados del año pasado el señor Intendente en persona presentó ante la Fiscalía de Estado de la Provincia de Córdoba, a cargo del doctor Alberto Zapiola, un reclamo por 4.310.957 pesos, en contra de la Provincia. En los fundamentos se enumeraron, en esa oportunidad, las aparentes deudas de la EPOS y la DIPAS con nuestra Comuna, sin dejar de señalar otras por obras inconclusas y que tienen que ver con la prestación del servicio de agua y de cloacas. Hoy, el mismo señor Intendente pretende que avalemos un acuerdo por el cual debemos aceptar que la deuda a nuestro favor es únicamente de 2.479.000 pesos, casi dos millones de pesos menos, con respecto a lo que oportunamente se reclamó. Cabe que nos preguntemos entonces ¿por qué tan abultada diferencia?, ¿porque renunciamos a exigir lo que solamente unos meses atrás reclamábamos como legítimo? La respuesta creemos que la podemos encontrar en lo siguiente: malos negociadores que aceptan sumisos lo que se dispone desde el Gobierno de la Provincia, o bien que deliberadamente han incrementado las cifras para poder decir que la Comuna tiene problemas financieros pero no económicos, vista la abultada deuda que la Provincia tiene con el Municipio. Finalmente, creemos importante destacar que en este convenio se incluyen los fondos comprometidos para los desagües cloacales de Banda Norte. Por información de prensa, esto es de la semana pasada, vemos que se lo quiere hacer aparecer como una gran conquista; disentimos con ello, ya que no es la primera vez que la Provincia se compromete con esta realización. Por tres veces se inauguró el comienzo de esta importante obra y nunca se la concluyó. Esta es una deuda con la Ciudad de muchos años. Campaña tras campaña electoral, la comunidad de Río Cuarto veía cómo se la prometía. Inclusive, algunos memoriosos recordarán los actos que se realizaban y se colocaban pretensiosos carteles de obra y placas recordatorias. En síntesis, señor Presidente, este gran logro del DEM tuvo quienes tomaron la responsabilidad de llevar las negociaciones adelante, y que se puede enumerar de la siguiente manera: reclamamos 4.300.000 pesos, arreglamos por algo más de 2.400.000. Nos

descuentan 700.000 pesos, que es una deuda que el Municipio mantenía con la DIPAS, y el exiguo saldo restante encima lo financiamos en quince cuotas, lo que da ciento 18.000 pesos por cada una de ellas. Creemos entonces que por un lado podemos decir que se ha logrado llegar a buen puerto con el Gobierno de la Provincia, con respecto a que se ha logrado que reconozca las deudas. Creemos, por otro lado, que hemos renunciado a una cifra muy importante. Por lo expuesto, señor Presidente, es que en el caso del segundo proyecto nuestro voto va a ser por la negativa.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones, vamos a someter a votación en general y en particular, en primer término, el despacho con relación al Expediente 7398, que tiene relación con la adquisición de equipos de transporte.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Si no hay consideraciones..., Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Señor Presidente, no quiero entrar en una discusión sobre este tema; simplemente señalar que aquí se trata de una transacción y dentro de esa transacción hay una compensación, porque había deudas recíprocas. Es indispensable la participación del Concejo Deliberante para, justamente, autorizar este tipo de negociaciones, que en principio están impedidas para las autoridades públicas, inclusive por el Código Civil. De allí la necesidad de la intervención del órgano legislativo de mayor jerarquía, digamos, dentro de la Municipalidad, para la aprobación de esta transacción. Las transacciones nunca son favorables para una sola parte y, en definitiva, lo que se procura es destrabar fondos que hacen mucha falta y esperemos, de una vez por todas, la realización de la obra, que tanta veces fue puesta la piedra fundamental; deseamos que ahora, con la gestión directa de la Municipalidad, pueda tener no la piedra fundamental, sino que se abra la llave, o como se llame el acto de la inauguración definitiva de la obra. Simplemente con esa aclaración voy a apoyar la aprobación del proyecto presentado.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones, se somete a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada con el voto de 9 Concejales por la afirmativa (UCR) y 8 por la negativa (PJ - FrePaSo)

10

CONCEJAL HÉCTOR DANIEL POLINORI. AUSENCIA. AUTORIZACIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7438. Corresponde a una nota elevada por el Concejal Héctor Daniel Polinori, fechada el 15 de julio de 1996 y dirigida al Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto, Contador Pedro Juan Marinelli. **Lee:** *De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle al Cuerpo que tan dignamente preside autorización para poder ausentarme de la Ciudad de Río Cuarto. Motiva tal solicitud mi futura participación en el Congreso de la Social Democracia a llevarse a cabo en la Ciudad de Bonn a partir del día 22 de julio, para el cual fui invitado por el Comité Nacional de la Unión Cívica Radical. La petición planteada es por el término de 20 días, entendiendo que se encuentra debidamente justificada ya que en dicho Congreso expondrán sus ideas importantes personalidades de diferentes países del mundo que pertenecen a este lineamiento filosófico y político, constituyendo desde mi punto de vista una experiencia muy interesante el poder participar del Congreso mencionado. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.*

Presidente (Marinelli): Está a consideración de los señores Concejales la autorización solicitada por el Concejal Polinori. Concejal Polinori, tiene el uso de la palabra.

Concejal Polinori: Es para solicitar que el Cuerpo me permita abstenerme de votar.

Presidente (Marinelli): Está a consideración lo propuesto por el Concejal. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Hago moción de que se autorice a abstenerse de votar al Concejal que solicita el permiso.

Presidente (Marinelli): Como la moción es apoyada, se entiende por aprobada. En definitiva, sometemos a votación la autorización para ausentarse al Concejal Polinori.

-Se vota y la autorización es aprobada por unanimidad.

11

EX-COOPERATIVA TODOS JUNTOS LIMITADA. REPRESENTANTES LEGALES. INFORME. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7026. Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para considerar el Expediente mencionado, el cual se refiere a un informe presentado por padres representantes legales de la ex-Cooperativa Todos Juntos Limitada, esta Comisión, luego de haber tomado conocimiento del mismo, aconseja el archivo. Acompaña un **dispositivo de Resolución** que dispone: *Artículo 1º: A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente 7026 de este Concejo Deliberante. Artículo 2º: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

12

DEFENSORÍA DEL PUEBLO. PARTIDOS POLÍTICOS. CANDIDATOS. PROPUESTAS. RESOLUCIÓN. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario Bevilacqua: Expediente 7265. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para considerar el Expediente mencionado, el cual se refiere a un proyecto de Resolución convocando a los partidos políticos proponiendo sus candidatos para la designación del Defensor del Pueblo, y entendiendo que se han cumplido todos los trámites y requisitos pertinentes previstos en la Carta Orgánica, se aconseja el archivo definitivo del mismo. Acompaña un **dispositivo de Resolución** que dice: Artículo 1º: A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo del Expediente 7265 de este Concejo Deliberante. Artículo 2º: De forma.*

Presidente (Marinelli): A consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

13

SECRETARIO DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. INFORME. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7330. **Lee:** *Reunida la Comisión de Salud y Acción Social del Concejo Deliberante para analizar el Expediente mencionado, que trata de un proyecto de Resolución solicitando al Secretario de Salud y Calidad de Vida a fin que informe sobre la prestación del servicio del sistema de ambulancias, en consecuencia nos damos por satisfechos con la aclaración expresada por el doctor Montironi, Néstor, Director Médico del servicio SIM, sin perjuicio de continuar observando el accionar de dicho servicio, por la importancia que éste tiene en el momento de actuar ante la emergencia médica. No acompaña un dispositivo, pero entiendo que es de Resolución y de archivo.*

Presidente (Marinelli): Sometiéndolo a consideración, cedo la palabra al Concejal Perrotta.

Concejal Perrotta: Bueno, este pedido de informe surgió a raíz de una denuncia pública que efectuó un integrante del cuerpo de bomberos voluntarios. Las explicaciones dadas por el Director del Servicio de Ambulancias nos parecieron satisfactorias porque hubo un mal entendido a raíz de que en un accidente, a pocos metros una de otra, hubo dos personas accidentadas y se auxilió, obviamente en primer lugar, a la que aparentaba tener mayor gravedad y cuando la ambulancia retornó las atención del segundo accidentado habían pasado algunos minutos. Esto fue lo que consideró esta persona de bomberos, que recién llegaba al primer evento. Por esa razón, y habida cuenta que tomando como ciertas las declaraciones del Director Médico del Servicio de Ambulancias, es que hemos aceptado esta aclaración. Nada más.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

14

SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA. LÍNEA TELEFÓNICA. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7338. **Lee:** *Reunida la Comisión de Salud y Acción Social del Concejo Deliberante para analizar el Expediente mencionado, que trata sobre un proyecto de Ordenanza instruyendo al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que realice las gestiones necesarias para la instalación de una línea telefónica de tres dígitos que permita a los vecinos se comuniquen con el Servicio de Emergencia Médica, luego de evaluar los beneficios que dicho servicio traería aparejado a la población es que aconsejamos al Cuerpo la aprobación del mencionado proyecto, en los mismos términos en que fue redactado por el bloque iniciador. El proyecto de Ordenanza dice: Artículo 1°: Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que realice las gestiones necesarias para la instalación de una línea telefónica de tres dígitos que permita la comunicación sin cargo con el Sistema de Emergencia Médica Municipal. Artículo 2°: Una vez instalado el servicio referido en el artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal, por la repartición correspondiente, publicitará el número de línea. Artículo 3°: Los gastos que demande la implementación del servicio deberán imputarse a la Partida Principal 3, Item 1. Artículo 4°: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general. Cedo la palabra al Concejal Perrotta.

Concejal Perrotta: Bueno, esto va a venir a solucionar en parte el problema que existía para tener una uniformidad de criterios en cuanto a lo que se refiere al llamado de las ambulancias, cuando por alguna emergencia se requiera rápidamente su acción. También surge a raíz de un desgraciado y lamentable hecho ocurrido en el ex-correo con un empleado municipal, que padeció un infarto agudo de miocardio y posteriormente falleció. En ese momento se hicieron algunas críticas en cuanto a la tardanza de la concurrencia del servicio de ambulancias. Nosotros inmediatamente nos hicimos presentes con el Concejal Fernández para recabar alguna información en el lugar del hecho y observamos

dos cosas: primero, que estaba recién instalado el nuevo sistema telefónico y había muchos de los teléfonos que no andaban, estaban bloqueados o todavía no estaban puestos en funcionamiento. También, por lo que nos decían los empleados, aunque hubieran andado los teléfonos no sabían a ciencia cierta cuál era el número al que debían llamar. Todo esto hizo que surgiera la idea de tener un número fácil de tres dígitos y que obviamente va a cumplir su cometido en tanto y en cuanto la Municipalidad pueda difundir, promocionar y publicitar este número para que los accidentados o los eventos que ocurren, como ocurrió en esta dependencia municipal, puedan socorrerse a tiempo.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

15

AVENIDA ESPAÑA - CALLE DOCTOR GUMERSINDO ALONSO. CANTERO CENTRAL. MODIFICACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7351. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para analizar el Expediente mencionado que trata sobre un proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal se modifique parte del cantero central ubicado al sur de la Avenida España en su intersección con calle Doctor Gumersindo Alonso, la misma, luego de realizar las consultas pertinentes y no teniendo observaciones que acotar, aconseja al Cuerpo aprobar el mismo en los términos en que fuera redactado en su proyecto original.*

Presidente (Marinelli): Concejal Méndez, tiene la palabra.

Concejal Méndez: Gracias señor Presidente, simplemente para recordar que este tema había pasado para la próxima sesión, si es que no entendí mal. Creo que fue así.

Presidente (Marinelli): Eso fue en una primera instancia, tiene razón el Concejal. En la reunión de la Labor, en primera instancia analizamos la posibilidad de girarlo a Comisión y en definitiva lo que dispusimos es que surgiera la posibilidad de aprobarlo y a posteriori se analizaba con Obras

Públicas la oportunidad de la implementación. Pero, bueno, está a criterio definitivo de ustedes.

Concejal Méndez: Continuemos, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Gracias.

Secretario (Bevilacqua): El **dispositivo de Resolución** dice: *Artículo 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de manifestarle que este Cuerpo vería con agrado que delegue a quien corresponda a su cargo la modificación de la estructura del cantero central, eliminando en no menos de cinco metros desde el borde izquierdo en relación a la dirección de la mano, hasta concluir con el vértice superior izquierdo del mencionado cantero central ubicado sobre la Avenida España, en la intersección con calle Gumersindo Alonso. Artículo 2º: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

16

CENTRO EDUCATIVO LEOPOLDO LUGONES. CONSTRUCCIÓN. INFORME. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7390. **Lee:** *Reunida la Comisión de Obras Públicas para analizar el Expediente mencionado, que trata sobre un proyecto de Resolución dirigiéndose al Departamento Ejecutivo Municipal solicitando informe respecto de la construcción del Centro Educativo Leopoldo Lugones de Banda Norte, la misma, luego de realizar las consultas pertinentes y no teniendo observaciones que acotar, aconseja al Cuerpo aprobar el mismo en los términos en que fuera redactado en su proyecto original. El proyecto original es de Resolución: Artículo 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal con el objeto de que por el área que estime corresponda, en el plazo de cinco días hábiles y con carácter de preferente despacho y de acuerdo con las previsiones que al respecto dicta la Carta Orgánica Municipal, informe a este Cuerpo lo siguiente: a) Si en virtud del convenio oportunamente firmado entre la Municipalidad y la Provincia de Córdoba aprobado por*

Ordenanza N° 19/96 ha sido efectivamente receptada y en qué fecha la partida de pesos doscientos setenta y dos mil (\$ 272.000) comprometida como parte del Fondo Financiero de la Descentralización provincial (FOFINDES '95) asignada para la construcción del nuevo edificio del Centro Educativo Leopoldo Lugones de esta Ciudad. b) Si se ha formalizado en las condiciones propuestas en su momento por el Departamento Ejecutivo Municipal la adquisición del terreno a que autoriza la Ordenanza N° 1072/95 con destino a la apertura de la calle Alberto M. Soria en Banda Norte y a la construcción del Centro Educativo Leopoldo Lugones. c) Para el caso de resultar afirmativo el requerimiento del apartado a), y como consecuencia el del apartado b), explique las causales que justifican la demora en que está incurriendo. d) De no existir eventuales causas insalvables, diga sobre el estado actual del proyecto y fecha tentativa de iniciación de las obras a realizar. Artículo 2°: Formando parte del presente dispositivo se acompaña copia de los fundamentos del proyecto y de las Ordenanzas citadas en el artículo 1°. Artículo 3°: De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular.

Presidente (Marinelli): Concejal Yuni, tiene el uso de la palabra.

Concejal Yuni: Tal cual lo acordado con los iniciadores del proyecto, vamos a solicitar se modifique en el artículo 1° el plazo, en vez de cinco días sea de diez días y, por otro lado, vamos a acompañar el proyecto, tal cual tiene el criterio este bloque, para que se satisfagan todas las expectativas y todos los informes que sean necesarios de la gestión del Gobierno municipal.

Presidente (Marinelli): Está a consideración la propuesta del Concejal con relación a ampliar de cinco a diez días hábiles el plazo para que el área conteste el pedido de informe. Concejal Méndez, tiene el uso de la palabra.

Concejal Méndez: No tenemos inconvenientes, señor Presidente.

Presidente (Marinelli): La moción es sometida a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones con relación al proyecto de Resolución, sometemos a votación en general y en particular el mismo.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

17

RESERVORIO NUCLEAR. INSTALACIÓN. OPOSICIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7399. **Lee:** Reunida vuestra Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente para abocarse al tratamiento del Expediente mencionado, iniciado por el bloque de concejales del Frente País Solidario, referido a un proyecto de Resolución sobre dirigirse al Honorable Congreso de la Nación a los fines de solicitarle la denegación al proyecto de instalación de un reservorio nuclear en nuestro país, la Comisión, en función de haber analizado el mismo y por no tener observaciones que efectuar, resuelve aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto en cuestión en los mismos términos en que fue elevado por el bloque iniciador. El **dispositivo de Resolución** dice: Artículo 1°: Dirigirse al Honorable Congreso de la Nación a efectos de hacerle saber que este Cuerpo vería con agrado se disponga el rechazo al proyecto sobre el régimen de energía nuclear que prevé la instalación de un repositorio en la localidad de Gastre (Chubut) y en cualquier otro lugar de nuestra Patria. Artículo 2°: Copia de los fundamentos de la presente formarán parte de la comunicación a cursarse. Artículo 3°: De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a votación y consideración en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación. El que esté por la afirmativa que levante la mano.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

18

MARTA ALFONSO DE BERTÉ. SUBSIDIO. OTORGAMIENTO. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7408. **Lee:** Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda y la de Salud y Acción Social del

*Cuerpo para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, referente a una nota solicitando un subsidio por parte de la señora Marta Alfonso de Berté, para un estudio urgente de histocompatibilidad para sus hijos, las Comisiones, en función de haber analizado el mismo y teniendo en cuenta los fundamentos expresados en dicho pedido, aconsejan al Cuerpo la sanción del siguiente **dispositivo de Resolución**: Artículo 1º: Otorgar a favor de la señora Marta Alfonso de Berté un subsidio por la suma de pesos trescientos (\$ 300.-) para ser destinados al estudio de histocompatibilidad de sus hijos. Artículo 2º: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo anterior serán imputados a la partida del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Concejo Deliberante Municipal. Artículo 3º: La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad. Artículo 4º: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

19

**GASTRE. RESERVOIRIO NUCLEAR.
INSTALACIÓN. RECHAZO. CONCEJO
DELIBERANTE. SOLIDARIDAD.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario Bevilacqua: Expediente 7410...
(Interrupción)

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Para que nos limitemos a considerar la parte resolutive del tema, que ya ha sido considerado.

Presidente (Marinelli): Este tema tiene relación con un expediente anterior. Estamos de Acuerdo.

Secretario (Bevilacqua): De Resolución:
Artículo 1º: Comunicar al Poder Ejecutivo y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Gastre, Provincia de Chubut, nuestro apoyo incondicional ante el reclamo que esta población y la totalidad de la Provincia lleva adelante ante la posibilidad de la instalación de un basurero

nuclear. Artículo 2º: Considerar dicha posibilidad un avasallamiento al derecho a la vida. Artículo 3º: De forma.

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

20

**CENTRAL NUCLEAR DE EMBALSE.
INVESTIGACIÓN. PEDIDO. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7414. **Lee:**
*Reunida vuestra Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente para abocarse al tratamiento del Expediente mencionado, iniciado por el bloque de concejales de la Unión Cívica Radical, referido a un proyecto de Resolución sobre dirigirse a Senadores, Diputados de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional, solicitando se investigue sobre la real situación de la central nuclear de Embalse, la Comisión, en función de haber analizado el mismo y no teniendo observaciones que efectuar, resuelve aconsejar al Cuerpo la aprobación del proyecto en cuestión en los mismos términos en que fue elevado por el bloque iniciador. El **dispositivo de Resolución** dispone: Artículo 1º: Dirigirse a las correspondientes Comisiones de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, a fin de solicitarles se realicen las gestiones pertinentes para aclarar de modo fehaciente la real situación de la Central Nuclear de Embalse. Artículo 2º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica y demás organismos correspondientes se ultimen los recursos para evitar cualquier tipo de perjuicio que pueda ocasionar el funcionamiento o no de la Central Nuclear de Embalse y, si fuera necesaria, su neutralización. Artículo 3º: Invitar a las entidades intermedias y habitantes en general de esta Ciudad a adherir a la presente solicitud, sin perjuicio de que puedan llevarse a cabo otras medidas tras el mismo requerimiento. Artículo 4º: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general. No habiendo consideraciones, sometemos a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

21

**UNRC. ZONA ALEDAÑA. VEHÍCULOS.
VELOCIDAD. REGULACIÓN.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7417. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación para abocarse a la consideración del Expediente mencionado, sobre un proyecto de Resolución para regular la velocidad de los automóviles a la altura de la Universidad Nacional de Río Cuarto, esta Comisión, compartiendo los fundamentos que dieron origen al mencionado proyecto, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado proyecto en los mismos términos en que fue redactado por el bloque de la Unión Cívica Radical. El dispositivo de Resolución dice: Artículo 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal para que por su intermedio se realicen las gestiones necesarias con la Municipalidad de Las Higueras, con la empresa concesionaria Red Vial Centro y con Vialidad Nacional en pos de lograr la implementación de los mecanismos de control de velocidad necesarios en la Ruta Nacional Nº 8 a la altura de la Universidad Nacional de Río Cuarto. Artículo 2º: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

22

**DOCTORA MABEL BELLO. INTERÉS
MUNICIPAL. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7424. Contiene un **dispositivo de Resolución** que dice: *Artículo 1º: Declárase de interés municipal la visita de la doctora Mabel Bello, médica creadora y directora de ALUBA (Asociación de Lucha contra la Bulimia y Anorexia), que desarrollará una conferencia sobre patologías alimentarias el próximo 22 de julio del corriente año. Artículo 2º: De forma.*

Presidente (Marinelli): Se somete a consideración y votación en general y en particular.

Presidente (Marinelli): Concejal Vogliotti, tiene el uso de la palabra.

Concejal Vogliotti: El proyecto que está en tratamiento fue presentado por este bloque, debido a la preocupación que tiene la sociedad sobre ese tema. Sabemos que las pautas culturales han determinado que la delgadez sea un sinónimo de éxito social, por eso deducimos que a la anorexia y a la bulimia se llega siempre por el camino de la dieta. Es por ello que debemos tomar conciencia y estar debidamente informados, pues como padres y representantes de esta sociedad debemos actuar en la prevención y detección temprana de estas enfermedades graves; no dejemos que avancen. Señor Presidente, por estas razones es que apoyamos la visita y disertación de la doctora Mabel Bello, especialista en estas enfermedades, con un alto índice de afectados en nuestro país, siendo esta visita un aporte más a la prevención y lucha de graves enfermedades. Si estamos a tiempo, podemos actuar como agentes de salud. Gracias señor Presidente.

Presidente (Marinelli): Concejal Perrotta, tiene el uso de la palabra.

Concejal Perrotta: Para referirme al proyecto. Este bloque va a acompañar y estamos en un todo de acuerdo con lo que expresó la Concejal Vogliotti. En realidad, nosotros, que estamos en contacto con este tipo de pacientes, podemos decir que es una patología relativamente nueva dentro de lo que es la psiquiatría. Realmente vemos cómo a través del tiempo, y los intentos que se hacen desde el punto de vista estrictamente médico y psiquiátrico, el fracaso del modelo médico hegemónico para el tratamiento de estas cuestiones, en donde se necesita la concurrencia de equipos interdisciplinarios y debidamente preparados para ello. Por eso vemos con muy buena predisposición y vamos a apoyar todo este tipo de eventos y felicitamos a las personas que han tenido esta inquietud. Nada más.

Presidente (Marinelli): Si no hay más consideraciones, sometemos a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

23

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA. FONDOS. TRANSFERENCIA.
ORDENANZA. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7434. Contiene un proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, que dice: *Títulos de los aportes al fondo municipal de la vivienda. Artículo 1º: La Municipalidad de Río Cuarto transferirá al Instituto Municipal de la Vivienda el ciento por ciento de lo percibido en concepto de créditos gestionados ante organismos provinciales, nacionales e internacionales, cuyo objeto sea la ejecución de planes de viviendas. Artículo 2º: La Municipalidad de Río Cuarto transferirá mensualmente, y a requerimiento del Instituto Municipal de la Vivienda, los fondos que el Presupuesto de cada ejercicio fije como aporte al Fondo Municipal de la Vivienda. La Secretaría de Economía fijará las transferencias en función a la disponibilidad financiera de los recursos. Artículo 3º: Los fondos serán depositados en la cuenta bancaria del Instituto Municipal de la Vivienda que el Instituto Municipal de la Vivienda cree, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38º de la Ordenanza N° 71/96. Título: Del presupuesto de gastos del ejercicio 1996. Artículo 4º: Modifícase la denominación de la Finalidad 4, Función 3, Anexo 1, Inciso 4, Partida Principal 24, Item 1, la que se denominará Financiación programa municipal de viviendas, con un crédito inicial de pesos ciento setenta y cinco mil quinientos (\$ 175.500.-). Artículo 5º: Modifícase la denominación de la Finalidad 4, Función 3, Anexo 1, Inciso 4, Partida Principal 24, Item 2, la que se denominará Aporte municipal al Fondo Municipal de la Vivienda por créditos, con un crédito inicial de pesos un millón novecientos noventa y seis mil (\$ 1.996.000.-). Artículo 6º: Modifícase la denominación de la Finalidad 4, Función 3, Anexo 1, Inciso 4, Partida Principal 24, Item 3, la que se denominará Aporte municipal al Fondo Municipal de la Vivienda, con un crédito inicial de pesos trescientos un mil setecientos (\$ 301.700.-). Artículo 7º: A efectos de crear los créditos presupuestarios dispuestos en los Artículos 4º, 5º y 6º, disminúyanse los saldos de las siguientes partidas presupuestarias: Finalidad 4, Función 3, Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 3, Item 1, en la suma de pesos trece mil (\$ 13.000.-). Finalidad 4, Función 3, Anexo 1, Inciso 4, Partida Principal 24, Item 1 en la suma de pesos seiscientos once mil trescientos (\$ 611.300.-). Finalidad 4, Función 3, Anexo 1, Inciso 4, Partida Principal 24, Item 4, en la suma de pesos un millón setenta mil (\$ 1.070.000.-).*

Finalidad 4, Función 3, Anexo 1, Inciso 4, Partida Principal 24, Item 5 en la... (Interrupción)

Presidente (Marinelli): Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

Concejal Alvarez Provensal: Como en definitiva no entendemos nada de lo que estamos oyendo, sugiero que se omita la lectura y si hay acuerdo que se lo apruebe.

Presidente (Marinelli): Si no hay oposición, omitimos la lectura y sometemos a consideración y votación en general en primer término. Si no hay consideración, sometemos a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

24

**COMISIÓN ESPECIAL DE COMPRAS.
CREACIÓN. ORDENANZA. PRÓRROGA.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Bevilacqua): Expediente 7437. Iniciado por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, contiene un **dispositivo de Resolución** que dice: *Artículo 1º: Prorrógase la vigencia de la Ordenanza N° 26/96 ratificatoria de la Resolución N° 34/96 que dispusiera la creación de la Comisión Especial de Compras, a los fines de la provisión de mobiliario y demás equipamientos necesarios para el funcionamiento del Concejo Deliberante, al sólo efecto de producir la adquisición de los equipos de audio necesarios para mejorar el sonido en el recinto de sesiones y una mejor grabación de las deliberaciones. Artículo 2º: La Comisión Especial de Compras deberá gestionar de la proveedora del equipamiento mencionado en el Artículo anterior la asistencia y controles necesarios durante el lapso del tiempo que sea del caso a los fines de verificar el buen funcionamiento de los equipos a adquirir, exigiendo las garantías de rigor. Artículo 3º: De forma.*

Presidente (Marinelli): Les sugiero a los tres integrantes de la Comisión de Compras que tengan en cuenta la sugerencia de la Presidencia para un mejor funcionamiento. Si no hay consideraciones, sometemos a votación en general y en particular.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

Presidente (Marinelli): Habiéndose agotado el tratamiento de los temas del orden del día, invitamos al Concejal Polinori para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arría la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora
22:12.